

182

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informandole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal. Sírvase proveer.

Cali, diciembre 18 del 2020

AUTO N°1431

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito que antecede, téngase por desistido el recurso de apelación en contra de la sentencia aquí proferida.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE	
En Estado No. <u>10</u>	... a las partes el auto que antecede.
Cali, <u>ENERO 26/2021</u>	
El (la) Secretaria	_____